

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 8850

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia número 3338, de fecha 24 de noviembre de 2024, ha dispuesto aprobar la convocatoria de ayudas para el Plan de restauración de bienes inmuebles y de bienes muebles histórico-artísticos de propiedad municipal en municipios de la provincia de Zaragoza, para los ejercicios 2025 y 2026, en los siguientes términos:

Primero. — Aprobar la convocatoria de ayudas para el Plan de restauración de bienes inmuebles y de bienes muebles histórico-artísticos de propiedad municipal en municipios de la provincia de Zaragoza para los ejercicios 2025 y 2026, así como las normas reguladoras y anexos (CSV 5ZRY7RCPN4Q9Q3G9M5QPJJN9Q), que forman parte inseparable del presente expediente, mediante tramitación anticipada, cuyo contenido es conforme al Plan Estratégico de subvenciones de Diputación Provincia de Zaragoza, aprobado mediante decreto de la Presidencia núm. 2023-2527, de 15 de septiembre de 2023, modificado posteriormente en varias ocasiones, siendo la última modificación la realizada mediante decreto de Presidencia núm. 2024-3119, de fecha 5 de noviembre de 2024.

Segundo. — Autorizar el gasto por importe máximo estimado de 1.700.000 euros con el siguiente desglose:

- Restauración de bienes inmuebles: por importe de 1.500.000 euros, con la siguiente distribución de anualidades:

- Anualidad 2025: 750.000 euros.

- Anualidad 2026: 750.000 euros.

Ambas anualidades serán con cargo a la aplicación presupuestaria 41100 33600 7620225, quedando condicionada esta convocatoria a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

- Restauración de bienes Muebles: por importe de 200.000 euros, con la siguiente distribución de anualidades:

- Anualidad 2025: 100.000 euros.

- Anualidad 2026: 100.000 euros.

Ambas anualidades serán con cargo a la aplicación presupuestaria 41100 33600 7620125, quedando condicionada esta convocatoria a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

Tercero. — Disponer la publicación en el BOPZ del extracto de esta Convocatoria, en la página web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza (<https://dpz.sedelectronica.es/>).

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.